



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 3 de julio de 2025

NÚM. 88

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—11-24/CTE-00001. Informe de la Cámara de Comptos sobre las Cuentas del Parlamento de Navarra correspondientes al año 2024 (Pág. 2).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

11-24/CTE-00001. Informe de la Cámara de Comptos sobre las Cuentas del Parlamento de Navarra correspondientes al año 2024

En sesión celebrada el día 30 de junio de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre “Cuentas anuales del Parlamento de Navarra, 2024”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 230 del Reglamento del Parlamento de Navarra en relación con el artículo 8 c) de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del informe de fiscalización sobre “Cuentas anuales del Parlamento de Navarra, 2024”.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

ÍNDICE

	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	4
III. OPINIÓN.....	5
IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.....	5
V. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA.....	5
VI. RESPONSABILIDAD DEL PARLAMENTO DE NAVARRA	6
VII. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA.....	6
VIII. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN INFORMES ANTERIORES.....	7
APÉNDICE 1. RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA 2024	8
APÉNDICE 2. EL PARLAMENTO DE NAVARRA.....	14
APÉNDICE 3. MARCO REGULADOR.....	15
APÉNDICE 4. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS ADICIONALES DE LA FISCALIZACIÓN.....	17
ANEXO. ORGANIGRAMA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA	24

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos de Navarra, en cumplimiento del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 17 de marzo de 2025, de conformidad con su Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de fiscalización para 2025, ha fiscalizado el anteproyecto de cuentas anuales del Parlamento de Navarra (en adelante Parlamento), correspondiente al ejercicio 2024.

El trabajo lo realizó en los meses de abril y mayo de 2025 un equipo formado por dos técnicas de auditoría, una técnica en sistemas informáticos y un auditor con la colaboración de los servicios jurídicos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de este trabajo se pusieron de manifiesto a la Mesa del Parlamento de Navarra, con el fin de que formulara alegaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos de Navarra. Finalizado el plazo fijado no se han presentado alegaciones.

Agradecemos al personal del Parlamento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

Todos los datos del informe vienen expresados en euros, redondeándose para no mostrar céntimos. Los datos aportados y los porcentajes representarán siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

Hemos realizado una fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad sobre el anteproyecto de cuentas anuales del Parlamento del ejercicio 2024, con el objetivo de emitir una opinión sobre:

- Si las cuentas anuales del ejercicio de 2024 expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Parlamento a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.
- Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio de 2024 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El alcance de la fiscalización son las cuentas anuales del Parlamento de 2024, que comprenden los siguientes estados contables:

- El estado de liquidación del presupuesto.
- El balance de situación.
- La cuenta del resultado económico patrimonial.
- El estado de cambios en el patrimonio neto.
- El estado de flujos de efectivo.
- La memoria.

Las cuentas anuales del Parlamento se elaboran de acuerdo con el Plan de Contabilidad del Parlamento de Navarra, adaptado al Plan General de Contabilidad Pública por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra el 17 de diciembre de 2012, así como por lo que establece su Reglamento Económico-Financiero.

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2024, si bien se han efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.

III. OPINIÓN

La Cámara de Comptos de Navarra, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Foral 19/1984, ha fiscalizado el anteproyecto de las cuentas anuales del Parlamento, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha. Asimismo, ha realizado una fiscalización de cumplimiento de legalidad del Parlamento en el ejercicio de 2024.

III.1 OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

En nuestra opinión, el anteproyecto de cuentas anuales del ejercicio 2024 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Parlamento a 31 de diciembre de 2024. También expresa sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

III.2 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

En nuestra opinión, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en los estados financieros del Parlamento correspondientes al ejercicio de 2024 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra fiscalización de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo y más en concreto, con la ISSAI-ES 200 referida a las fiscalizaciones financieras y la ISSAI-ES 400 referida a fiscalizaciones de cumplimiento de legalidad, así como con las Guías Prácticas de Fiscalización de los Órganos de Control Externo (GPF-OCEX). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de la Cámara de Comptos" en relación con la fiscalización de las cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra fiscalización de las cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de fiscalización pública.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad.

V. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra fiscalización de las cuentas anuales de 2024. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que no tenemos que comunicar ninguna cuestión clave en nuestra fiscalización.

VI. RESPONSABILIDAD DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Junta de portavoces es responsable de aprobar las Cuentas de Parlamento de Navarra.

El Servicio de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento es responsable de confeccionar el anteproyecto de cuentas anuales, que presentará a la letrada mayor para su traslado a la Mesa del Parlamento y su posterior aprobación por la Junta de Portavoces de forma que exprese la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del Parlamento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable.

Los órganos de gobierno y administración del Parlamento de Navarra deben garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las citadas cuentas resultan conformes con la normativa aplicable.

El anteproyecto de cuentas anuales del ejercicio 2024 fue formulado por el servicio de Servicio de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento el 13 de marzo de 2025 y puesto a nuestra disposición el 18 de marzo de 2025.

VII. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las citadas cuentas resultan conformes a la normativa aplicable con la finalidad de emitir un informe de fiscalización de regularidad que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una fiscalización realizada de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo siempre detecte una incorrección material o un incumplimiento significativo cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y a incumplimientos de legalidad y se consideran materiales aplicando los criterios de esta Cámara de Comptos y siempre que pueda preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de las personas usuarias de los informes.

Como parte de una fiscalización de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material debida a fraude o error y de incumplimiento legales, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material o un incumplimiento debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la fiscalización con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las pruebas de auditoría planificadas y los hallazgos significativos de la fiscalización, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la fiscalización.

VIII. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN INFORMES ANTERIORES

Durante el ejercicio fiscalizado se han atendido las siguientes *recomendaciones* relevantes incluidas en informes anteriores:

- *Proveer mediante convocatoria pública las plazas vacantes existentes en la plantilla orgánica del Parlamento de Navarra, para la provisión definitiva de las mismas de acuerdo con la normativa aplicable.*

Se mantienen las siguientes *recomendaciones* relevantes propuestas en informes de ejercicios anteriores:

- *Acordar urgentemente con el personal que supera el máximo de horas extras permitido, su compensación por descanso en un período razonable de tiempo, al objeto de regularizar la situación.*

- *Dejar constancia en el expediente de la razonabilidad de la determinación del valor estimado del contrato.*

- *Justificar en el expediente los motivos del no establecimiento de las condiciones especiales de ejecución.*

Asimismo, señalamos que, como resultado de la fiscalización financiera y de legalidad, se incluyen otras recomendaciones en el Apéndice 4 referido a observaciones y hallazgos que acompaña a este informe.

Informe que se emite a propuesta del auditor Javier Marticorena Chapa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, a 26 de junio de 2025

El presidente de la Cámara de Comptos de Navarra: Ignacio Cabeza del Salvador

APÉNDICE 1. RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA 2024**1.1 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024****Ejecución del presupuesto de gastos**

Gastos	Créditos iniciales	Modif.	Créditos definitivos	ORN	% Ejecución	Pagos
1. Gastos de personal	9.130.710	-	9.130.710	8.527.845	93	8.527.693
2. Compra bienes ctes. y serv.	2.619.557	18.121	2.637.678	1.504.362	57	1.335.172
4. Transferencias corrientes	3.433.950	25.600	3.459.550	3.299.371	95	3.271.172
5. Cto. global y otros imprevis.	159.892	-	159.892	-	-	-
6. Inversiones reales	805.010	141.334	946.344	352.912	37	330.918
8. Activos financieros	57.795	-	57.795	17.927	31	17.927
9. Pasivos financieros	6.000	-	6.000	-	-	-
Total gastos	16.212.914	185.055	16.397.969	13.702.416	84	13.482.882

Ejecución del presupuesto de ingresos

Ingresos	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	DRN	% Ejecución	Cobros
3. Tasas y otros ingr.	3.300	-	3.300	114.093	3.457	114.093
4. Transf. Corrientes	15.335.809	-	15.335.809	15.335.809	100	15.335.809
5. Ingr. patrimoniales	5.000	-	5.000	71.163	1.423	71.163
7. Transf. de capital	853.200	-	853.200	853.200	100	853.200
8. Activos financieros	15.010	185.055	200.065	16.554	8	16.554
9. Pasivos financieros	595	-	595	-	-	-
Total ingresos	16.212.914	185.055	16.397.969	16.390.819	100	16.390.819

1.2 RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2024

Conceptos	2023			2024		
	DR Netos	OR Netas	Resultado Presupues- tario	DR Netos	OR Netas	Resultado Presupues- tario
a. Operaciones corrientes (capít. 1 a 5)	15.055.854	12.854.393	2.201.461	15.521.065	13.331.578	2.195.016
b. Operaciones de capital (capít. 6 a 7)	758.200	662.274	95.926	853.200	352.912	500.288
1. Total operaciones no financieras (a+b)	15.814.054	13.516.667	2.297.387	16.374.265	13.684.490	2.695.304
c. Activos financieros (capítulo 8)	17.815	9.566	8.249	16.554	17.927	-1.373
d. Pasivos financieros (capítulo 9)	2.423	3.022	-599	0	0	0
2. Total operaciones financieras (c+d)	20.238	12.588	7.650	16.554	17.927	-1.373
I. Result. presupues. ejercicio (1+2)	15.834.292	13.529.255	2.305.038	16.390.819	13.702.416	2.693.932
Ajustes						
3. Fondos financiación créditos incorpo- rados			267.262			185.055
4. Desviaciones financiación negativas del ejercicio			-			-
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			185.055			68.090
II. Total ajustes (3+4-5)			82.206			116.966
Resultado presupuestario ajustado (I+II)			2.387.244			2.810.897
Importe Devolución a Hacienda Foral			2.387.244			2.810.897

1.3 REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Componentes	2023	2024
1. Fondos líquidos	3.691.335	3.697.247
2.(+) Derechos pendientes de cobro	-	-
(+) de operaciones no presupuestarias	-	-
3.(-) Obligaciones pendientes de pago	3.506.279	3.629.157
(+) del Presupuesto corriente	543.790	219.554
(+) de operaciones no presupuestarias	2.962.489*	3.409.623*
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)	185.055	68.090
II. Exceso de financiación afectada	185.055	68.090
III. Saldos de dudoso cobro	-	-
IV. Remanente de tesorería no afectado (I-II-III)	-	-

* Incluye los fondos a reintegrar a la Hacienda Foral de Navarra.

1.4 BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Después de aplicar el resultado)

	2023	2024
TOTAL ACTIVO	18.490.039	17.860.941
A) Activo no corriente	14.788.539	14.147.468
I. Inmovilizado intangible neto	625.394	504.683
3. Aplicaciones informáticas	624.139	503.663
2060-2806. Aplicaciones informáticas	624.139	503.663
5. Otro inmovilizado intangible	1.255	1.020
2090-2809. Otro inmovilizado inmaterial	1.255	1.020
II. Inmovilizado material neto	14.152.143	13.636.471
2. Construcciones	11.277.449	10.726.677
2110-2811. Edificios y otras construcciones	11.277.449	10.726.677
5. Otro inmovilizado material	2.874.694	2.909.794
2140-2814. Maquinaria y utillaje	645.697	499.606
2150-2815. Elementos de transporte	-	-
2160-2816. Mobiliario y enseres	23.698	27.622
2170-2817. Equipos procesos de información	260.258	404.919
2190-2819. Otro inmovilizado material	1.945.040	1.977.647
6. Inmovilizado en curso	-	-
2340-Inmovilizado en curso	-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	11.002	6.315
4. Otras inversiones financieras	11.002	6.315
2540. Préstamos a largo plazo	11.002	6.315
B) Activo corriente	3.701.500	3.713.473
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	-	-
3. Administraciones Públicas	-	-
4709 – HP deudora conceptos fiscales	-	-
4490 – Otros deudores	-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	10.166	16.225
4. Otras inversiones financieras	10.166	16.225
5440-534. Préstamos a corto plazo, anticipos	10.166	16.225
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.691.335	3.697.247
1. Caja	2.850	2.989
5700 – Caja efectivo	2.850	2.989
2. Bancos e instituciones de crédito	3.688.485	3.694.258
5711 – C.C. Caja Rural	3.688.485	3.694.258
CUENTAS DE ORDEN	18.843	18.843
Avales y garantías	18.843	18.843

	2023	2024
TOTAL PASIVO	18.490.039	17.860.941
A) Patrimonio neto	14.966.841	14.214.845
I. Patrimonio aportado	12.611.936	12.055.119
1000. Patrimonio	5.907.651	5.350.834
1001-1070. Patrimonio recibido en adscripción	6.704.285	6.704.285
II. Patrimonio generado	185.055	68.090
2.Resultados del ejercicio	185.055	68.090
1291. Fondos retenidos pendientes de aplicación	185.055	68.090
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes aplicación resultados	2.169.850	2.091.636
1300.Subvenciones	2.169.850	2.091.636
B) Pasivo no corriente	12.115	12.115
1800. Fianzas a LP	12.115	12.115
C) Pasivo corriente	3.511.083	3.633.981
I. Provisiones a corto plazo Deudas a corto plazo	-	-
II. Deudas a corto plazo	4.803	26.817
4.Otras deudas	4.803	26.817
5600 Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	4.803	4.823
4003 Otras deudas	-	21.993
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	3.506.279	3.607.164
1.Acreedores por operaciones de gestión	543.790	197.541
4000. Acreedores obligaciones reconocidas presto. corriente	543.790	197.541
4199 – Otros acreedores	-	-
3.Administraciones Públicas	2.962.489	3.409.623
4750. H.P. acreedora IRPF	429.552	452.541
4751. H.P. Acreedora Derechos Pasivos	-	680
4752. H.P. Acreedora Uso Especial	-	-
4760. Hacienda acreedora por devolución de créditos	2.387.244	2.810.897
4770. Seguridad Social acreedora	145.693	145.505
CUENTAS DE ORDEN	18.843	18.843
Avales y garantías	18.843	18.843
0570 Avalistas	18.843	18.843

1.5 CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE 2024

	2023	2024
2. Transferencias y subvenciones recibidas	15.360.999	16.267.223
a) Del ejercicio	15.360.999	16.267.223
a.2) Transferencias	15.360.999	16.267.223
7500.Transferencias capital G.N	414.965	931.414
7510.Transferencias corrientes G.N.	14.934.902	15.335.809
5. Trabajos realiz. Inmovilizado intangible	11.132	-
7800.Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	11.132	-
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	102.597	114.073
7730.Reintegros	71.021	98.654
7770.Otros ingresos	31.576	15.391
7000. Venta de publicaciones	-	28
A) Total ingresos gestión ordinaria (2+5+6)	15.463.596	16.381.296
8. Gastos de personal	8.221.938	8.586.025
a) Sueldos, salarios y asimilados	6.579.131	6.910.036
6400.Sueldos y salarios	2.998.265	3.127.924
6401.Sueldos personal eventual	604.546	636.032
6402.Dietas y locomoción parlamentarios	6.763	21.328
6410.Sueldos personal funcionario	2.908.237	3.051.378
6411.Sueldos personal contratado	39.661	47.078
6412.Otras dietas y locomoción	21.659	26.295
b) Cargas sociales	1.642.807	1.675.989
6409.Otros gastos sociales parlamentarios	16.133	16.133
6420.Seguridad social a cargo empleador	1.488.166	1.623.591
6449.Otros gastos sociales personal	138.509	36.265
9. Transferencias y subvenciones concedidas	3.180.569	3.299.371
6500.Transferencias corrientes	2.951.104	3.067.551
6510-Subvenciones	229.465	231.820
11. Otros gastos de gestión ordinaria	1.451.887	1.446.182
a) Suministros y servicios exteriores	1.451.887	1.445.938
b) Tributos	-	244
12. Amortización del inmovilizado	882.998	989.295
B) Total gastos de gestión ordinaria (8+9+11+12)	13.737.392	14.320.873
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A-B)	1.726.204	2.060.423
13. Otros ingresos	-	-
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13)	1.726.204	2.060.423
15. Ingresos financieros	18.355	71.163
III. Resultado de operaciones financieras (15)	18.355	71.163
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	1.744.560	2.131.586

1.6 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE 2024

	Patrimonio aportado	Patrimonio generado	Otros incred. patrimoniales	Total
A. Patrimonio neto final 2023	12.611.936	185.055	2.169.850	14.966.841
B. Ajustes por cambios criterios contables y corrección de errores		-	-	-
C. Patrimonio neto inicial ajustado 2024 (A+B)	12.611.936	185.055	2.169.850	14.966.841
D. Variaciones del Patrimonio neto 2024	-556.817	-116.966	-78.214	-751.996
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	68.090	-78.214	-10.124
Otras variaciones en el patrimonio neto	-556.817	-185.055	-	-741.872
Patrimonio neto final 2024 (C+D)	12.055.119	68.090	2.091.636	14.214.845

1.7 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE 2024

	2023	2024
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros:	15.581.648	16.474.554
2. Transferencias y subvenciones recibidas	15.030.828	15.836.097
5. Intereses y dividendos cobrados	18.355	71.163
6. Otros cobros	532.464	567.294
B) Pagos:	16.043.058	16.489.282
7. Gastos de personal	8.073.286	8.438.229
8. Transferencias y subvenciones concedidas	3.165.385	3.271.172
10. Otros gastos de gestión	1.307.671	1.279.131
13. Otros pagos	3.496.716	3.500.750
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	-461.410	-14.728
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros:	20.238	16.574
3. Otros cobros de las actividades de inversión	20.238	16.574
D) Pagos:	293.430	348.845
4. Compra de inversiones reales	283.865	330.918
6. Otros pagos de las actividades de inversión	9.566	17.927
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-273.192	-332.271
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
E) Aumentos de patrimonio	662.274	352.912
1300. Subvenciones para financiación del inmovilizado financiero	662.274	352.912
G) Cobros pasivos financieros	-	-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación(+E-G)	662.274	352.912
VI INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVA- LENTES AL EJERCICIO (I+II+III)	-72.329	5.913
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	3.763.663	3.691.335
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	3.691.335	3.697.247

APÉNDICE 2. EL PARLAMENTO DE NAVARRA

El Parlamento, de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, representa al pueblo navarro, ejerce la potestad legislativa, aprueba los Presupuestos y las Cuentas Generales de Navarra, impulsa y controla la acción del ejecutivo navarro y desempeña las demás funciones que le atribuye el ordenamiento jurídico.

El 16 de junio de 2023 se celebró la sesión constitutiva de la XI legislatura con siete grupos políticos, resultantes de las elecciones celebradas el 28 de mayo de 2023, cuya composición, en cuanto al número de parlamentarios y parlamentarias obtenidos, se refleja en el cuadro siguiente:

Partidos/coaliciones/agrupaciones	Parlamentarios
G.P. Unión del Pueblo Navarro	15
G.P. Partido Socialista de Navarra	11
G.P. EH Bildu Nafarroa	9
G.P. Geroa Bai	7
G.P. Partido Popular de Navarra	3
G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa	3
Agrupación Parlamentaria Vox Navarra ¹	2
Total Parlamentarios	50

El presupuesto del Parlamento se integra en los Presupuestos Generales de Navarra y sus cuentas forman parte de las Cuentas Generales de Navarra.

Los principales datos económicos y de personal del Parlamento de Navarra, al cierre del ejercicio 2024, son los siguientes:

	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Personal a 31-12-2024
Parlamento de Navarra	16.390.819	13.702.416	73

Los órganos de Gobierno del Parlamento son el Pleno, la Mesa, la Junta de Portavoces y la Comisión Permanente. En el Anexo 1 de esta informe figura el organigrama del Parlamento de Navarra.

¹ El 13/03/2025, tras el abandono de la agrupación de una de sus miembros, la mesa acuerda la disolución de la A.P.F. Vox y declara a su único parlamentario integrante del grupo mixto.

APÉNDICE 3. MARCO REGULADOR

El marco regulador que resulta aplicable al Parlamento de Navarra en el ejercicio 2024 es el siguiente:

Normativa estatal

- Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Normativa foral

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Reglamento del Parlamento de Navarra, aprobado por Acuerdo del Pleno de 16 de marzo de 2023.²
- Reglamento económico financiero del Parlamento de Navarra aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 27 de enero de 2020.
- Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 17 de diciembre de 2012 por el que se aprueba el Plan de Contabilidad del Parlamento de Navarra.
- Reglamento de organización de la Administración del Parlamento de Navarra aprobado por la Mesa del Parlamento el 26 de julio de 2021.
- Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, aprobado el 20 de marzo de 1991 por la Comisión de Reglamento del Parlamento.
- Reglamento sobre movilidad horizontal interna de los funcionarios del Parlamento de Navarra aprobado por la Mesa del Parlamento el 18 de octubre de 1999 y sus modificaciones posteriores.
- Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 16 de diciembre de 2002 por el que se aprueba la dotación de personal asistente a los grupos parlamentarios.
- Acuerdo de la Mesa de la Comisión Permanente del Parlamento el 15 de junio de 2007 por el que se aprueba la norma de retribuciones de los parlamentarios.
- Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 17 de diciembre de 2012 por el que se aprueba la norma sobre retribuciones del personal eventual.
- Reglamento de vacaciones, licencias y permisos aprobado por la Mesa del Parlamento el 26 de julio de 2021 y sus modificaciones posteriores.
- Acuerdo de la Mesa del Parlamento el 26 de julio de 2021 por el que se aprueba la norma sobre la realización de la jornada laboral del personal del Parlamento de Navarra en régimen de teletrabajo.
- Reglamento sobre contratación del personal con carácter temporal aprobado por la Mesa del Parlamento el 21 de marzo de 2022.
- Acuerdo de la Mesa de 2 de septiembre de 2019 que aprueba normas sobre asignaciones económicas de los Grupos Parlamentarios, modificado el 2 de octubre de 2023.

² Entra en vigor el 29/05/2023.

- Reglamento de funcionamiento de la administración electrónica del Parlamento de Navarra aprobado por Acuerdo de la Mesa de 9 de enero de 2023.
- Reglamento transparencia y acceso a la información pública de la actividad del Parlamento de Navarra aprobado por Acuerdo de la Mesa de 30 de octubre de 2023.

APÉNDICE 4. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS ADICIONALES DE LA FISCALIZACIÓN

Como parte de la fiscalización realizada, incluimos a continuación aquellas observaciones y comentarios que esta Cámara considera que pueden ser de interés para las personas destinatarias y usuarias del presente informe de fiscalización.

Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa del Parlamento.

4.1 PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO

La Junta de Portavoces aprobó, en octubre de 2023, el Proyecto de Presupuestos del Parlamento para el ejercicio 2024. Los Presupuestos Generales de Navarra, en los que se integra el presupuesto del Parlamento, se aprobaron por Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo.

El presupuesto inicial del Parlamento para 2024 presentaba unas previsiones iniciales de ingresos y gastos de 16,21 millones, un tres por ciento superiores a las del presupuesto inicial de 2023.

Tras las modificaciones presupuestarias realizadas al alza de gastos e ingresos por 0,19 millones, que suponen un uno por ciento de los créditos iniciales, los gastos e ingresos definitivos ascendieron a 16,40 millones.

Liquidación presupuestaria

En 2024, los gastos alcanzaron 13,7 millones, con un grado de ejecución del 84 por ciento y de pago del 98 por ciento. Estos gastos fueron un uno por ciento superiores a los de 2023.

En cuanto a los ingresos, en 2024 se reconocieron derechos por 16,4 millones con un grado de ejecución y de cobro del 100 por ciento. En este caso el incremento de los ingresos sobre 2023 fue del cuatro por ciento.

En el siguiente cuadro se muestra el destino y financiación, en porcentaje, de los gastos e ingresos del Parlamento:

Naturaleza del gasto	Porcentaje	Fuente de financiación	Porcentaje
Personal	62	Transferencias corrientes	94
Transferencias corrientes	24	Transferencias de capital	5
Bienes corrientes y servicios	11	Tasas y precios públicos	1
Inversiones reales	3		
	100		100

Mostramos a continuación la comparación de un conjunto de indicadores relacionados con la liquidación presupuestaria de los ejercicios 2023 y 2024:

Indicadores	2023	2024	% var. 2024/2023
Total derechos reconocidos	15.834.292	16.390.819	4
Total obligaciones reconocidas	13.529.255	13.702.416	1
Ingresos corrientes (1 a 5)	15.055.854	15.521.065	3
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	12.854.393	13.331.578	4
Ingresos de capital (6 y 7)	758.200	853.200	13
Gastos de capital (6 y 7)	662.274	352.912	-47
Resultado presupuestario ajustado	2.387.244	2.810.897	18
Remanente tesorería total	185.055	68.090	-63

De la evolución anterior destacamos:

- Los derechos reconocidos de 2024 fueron superiores a los de 2023 en un cuatro por ciento, debido principalmente al incremento de las transferencias corrientes en un tres por ciento.

- Las obligaciones reconocidas en 2024 fueron un uno por ciento superiores al ejercicio anterior. Destaca la disminución en un 47 por ciento de las inversiones y, por otro lado, el incremento de los gastos de personal y de las transferencias corrientes, ambos en un cuatro por ciento.
- La cantidad a ingresar a la Hacienda Foral, de acuerdo a la normativa vigente, se corresponde con el resultado presupuestario ajustado que asciende a 2,8 millones, que se incrementa en un 18 por ciento respecto al ejercicio anterior.
- El remanente de tesorería total en 2024 ascendió a 68.090 euros; importe que disminuye un 63 por ciento respecto a 2023.

4.2 ÁREAS DE GESTIÓN

4.2.1 Gastos de personal

Los gastos de personal del Parlamento ascendieron, en 2024, a 8,53 millones, con una ejecución del 93 por ciento. Representan el 62 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Con respecto a 2023, si bien las retribuciones y las asignaciones a los grupos parlamentarios aumentaron un dos por ciento, los gastos de personal se incrementan un cuatro por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	ORN 2023	ORN 2024	% Variación 2024/2023
Retribuciones Presidencia	78.931	81.284	3
Retribuciones parlamentarias y parlamentarios	2.796.419	2.936.612	5
Retribuciones a ex parlamentarias y ex parlamentarios	63.353	71.681	13
Retribuciones dietas parlamentarias y parlamentarios	59.561	38.347	-36
Retrib. personal eventual Gabinete Presidencia	103.274	108.834	5
Retrib. personal eventual otros cargos	501.272	527.199	5
Retribuciones personal funcionario	1.803.848	1.790.839	-1
Retribuciones personal contratado temporal	1.144.050	1.307.618	14
Seguridad Social	883.059	966.149	9
Seguridad Social parlamentarias y parlamentarios	605.106	657.442	9
Otras mejoras sociales	12.505	1.680	-87
Prima seguros parlamentarias y parlamentarios	16.133	16.133	0
Prima seguros personal servicios	24.199	24.028	-1
Ejecución sentencias	99.173	-	
Total	8.190.884	8.527.845	4

Hemos revisado y analizado las variaciones más significativas y hemos comprobado que están debidamente soportadas y documentadas.

Durante 2024 se abonaron cesantías a ex-parlamentarios por importe de 71.681 euros.

Plantilla orgánica

La plantilla orgánica para el año 2024 y la relación de personal a 31 de diciembre de 2023 se publicó en el BOPN número 148 de 26 de diciembre de 2024.

Los puestos de trabajo, según dicha plantilla son los siguientes:

Clasificación	31/12/2024
Personal funcionario	62
Personal eventual	3
Asistentes Grupos Parlamentarios	13
Total	78

La situación de los puestos de personal funcionario a 31 de diciembre de 2024 se observa en el siguiente cuadro:

	31/12/2024
Puestos en plantilla ³	61
Ocupados o con reserva de plaza	32
Vacantes	29
% Vacantes sobre el total	48
Vacantes cubiertas	25
% Vacantes cubiertas temporalmente	86

El índice de temporalidad, calculado como cociente entre las plazas cubiertas temporalmente y el total de plazas ocupadas de manera permanente o temporal, asciende al 44 por ciento; tasa que pone de manifiesto un alto nivel de temporalidad. Existen 29 plazas vacantes, de las que el 86 por ciento están cubiertas temporalmente.

Con el objetivo de situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del ocho por ciento previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se han tramitado convocatorias de 26 plazas durante 2023 y 2024. A fecha de redacción de este informe se han cubierto 23 plazas, lo que situaría el índice de temporalidad en el siete por ciento.

A 31 de diciembre de 2024, trabajaban en el Parlamento los siguientes empleados:

Empleados	31/12/2024
Personal funcionario	27
Personal eventual (incluye asistentes a grupos parlamentarios)	16
Contratados administrativos cubriendo vacantes	25
Contratados administrativos cubriendo otras situaciones (jefaturas, formación, otros)	5
Total	73

Revisión de una muestra del gasto

Hemos analizado si el gasto reflejado en la aplicación informática a3Nomina, de la cual se obtienen las nóminas, se corresponde con el registrado en contabilidad, constatando que los gastos de todos los conceptos retributivos que componen la nómina son coincidentes y están correctamente contabilizados.

Además, hemos revisado una muestra de conceptos retributivos de la nómina devengada en el mes de noviembre, sin incluir las dietas a parlamentarios por asistencia a actos.

En concreto, hemos analizado ocho conceptos de nómina correspondientes a 113 personas, por un importe total de 425.390 euros; este importe supone el 87 por ciento del total de la nómina devengada en el mes de noviembre y el cinco por ciento del gasto total de personal del ejercicio auditado.

Hemos comprobado que todo el personal contratado está asociado a una plaza vacante o responde a una contratación por necesidades justificadas.

Asimismo, hemos revisado la convocatoria de una plaza de oficial técnico en sistemas informáticos, en régimen funcional, resultando conforme a los principios de mérito, capacidad y publicidad.

Hemos verificado la provisión de las cuatro plazas de jefaturas de sección, dos de las cuales están cubiertas por designación interina. La normativa prevé su cobertura mediante concurso de méritos entre el personal del Parlamento como procedimiento ordinario.

³ Aunque la plantilla recoge 62 plazas, la relación de funcionarios las cifra en 61.

Hemos comprobado que la jefatura administrativa de secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces se ha cubierto con personal contratado administrativo, si bien la plantilla orgánica prevé que se realice por libre designación entre funcionarios del cuerpo de administrativos/as del Parlamento. Se indica en el expediente que no hay personal funcionario que haya mostrado su disposición favorable y que está finalizando el proceso selectivo de provisión de otras plazas del cuerpo de administrativos.

Hemos analizado la bolsa de horas extraordinarias del personal pendientes de compensación y hemos comprobado que cuatro personas disponen más de 150 horas generadas con anterioridad al ejercicio auditado.

Como resultado de nuestro trabajo de fiscalización, además de lo ya indicado sobre esta materia en el epígrafe “Seguimiento de recomendaciones” de este informe, *recomendamos convocar la provisión de las jefaturas de sección conforme al procedimiento ordinario.*

4.2.2 Gastos corrientes en bienes y servicios

Los gastos corrientes en bienes y servicios del Parlamento ascendieron a 1,5 millones, representan el 11 por ciento del total de gastos y su grado de ejecución es de 57 por ciento de los créditos definitivos.

Los principales conceptos de gastos corrientes en bienes y servicios, y su comparación con el ejercicio anterior, son los siguientes:

	ORN 2023	ORN 2024	% var. 24/23
Servicios de limpieza y aseo	345.782	355.437	3
Reparación y mantenimiento de. equipos y programas informaticos	191.836	147.711	-23
Servicios de información	174.264	196.780	13
Otros trabajos realizados	155.599	196.491	26
Suministros	145.428	138.076	-5
Reparación maquinaria, instalaciones y utillaje	86.203	99.166	15
Reparación y mantenimiento edificio	53.921	74.017	37

Hemos revisado el concepto de gasto “otros trabajos realizados” que se corresponden con: servicio de transcripción, corrección y traducción, asistencia técnica en las sesiones, servicio de accesibilidad para personas con discapacidad auditiva, entre otros.

Del trabajo realizado concluimos que, en general, los gastos están correctamente aprobados, contabilizados y justificados, y se han abonado en el plazo establecido en la normativa.

4.2.3 Gastos de transferencias corrientes

Los gastos de transferencias corrientes del Parlamento ascendieron a 3,30 millones, representan el 24 por ciento del total de gastos y su grado de ejecución fue de un 95 por ciento de los créditos definitivos. Los gastos de este capítulo aumentaron un cuatro por ciento respecto al ejercicio 2023.

Hemos revisado las asignaciones a las formaciones políticas que, con un importe de 3,07 millones, representan el 93 por ciento de los gastos del capítulo. Si bien las asignaciones a los grupos parlamentarios aumentaron un dos por ciento, ha experimentado un incremento del cuatro por ciento⁴ respecto al ejercicio anterior, según el siguiente detalle:

Partidos/coaliciones/agrupaciones	Importe
G.P. Unión del Pueblo Navarro	757.602
G.P. Partido Socialista de Navarra	626.796
G.P. EH Bildu Nafarroa	507.041
G.P. Geroa Bai	441.280
G.P. Partido Popular de Navarra	255.948
G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa	255.948
Agrupación Parlamentaria Vox Navarra	222.936
Total	3.067.551

Hemos verificado que el importe abonado a estas formaciones se corresponde con las asignaciones económicas aprobadas por acuerdo de la Mesa de 18 de marzo de 2024.

Hemos constatado que las formaciones políticas han cumplido con la obligación de presentar su contabilidad en tiempo y forma. Además, hemos verificado lo siguiente:

- El Servicio de Intervención y Asuntos Económicos ha emitido el preceptivo informe.
- La Mesa del Parlamento de Navarra, con fecha 9 de junio de 2025, dando por cumplidos los trámites exigidos en la normativa aplicable, ordenó su publicación en la página web del Parlamento y en el Boletín Oficial del Parlamento.

En relación con las aportaciones de las formaciones políticas a los partidos políticos, la Cámara de Comptos recomendó en su informe sobre las cuentas del Parlamento de 2021 que las relaciones de colaboración entre los partidos políticos y sus grupos se formalizaran mediante convenios.

La Mesa, con fecha 2 de octubre de 2023, acordó modificar las normas sobre asignaciones económicas de los Grupos Parlamentarios exigiendo el correspondiente convenio a partir de la rendición de cuentas de este ejercicio 2024. El Servicio de Intervención y Asuntos Económicos ha emitido unas recomendaciones al respecto.

El destino que han presentado las formaciones políticas ha sido el siguiente:

Partidos/ coaliciones/ agrupaciones	Importe	Traspaso entidades vinculadas (LO 8/2007, art. 2.e) ⁵	Gastos			Resultado	Gastos financieros	Resultado ejercicio
			%	Funcionamiento organización y activ. ordinaria	%			
G.P. Unión del Pueblo Navarro	757.602	706.000	93	49.581	7	2.020	-	2.020
G.P. Partido Socialista de Navarra	626.796	623.768	100	232	0	3.028	-	3.028
G.P. EH Bildu Nafarroa	507.041	505.800	100	-	-	1.241	1.179	62
G.P. Geroa Bai	441.280	441.500	100	96	0	-316	-	-316
G.P. Partido Popular de Navarra	255.948	206.623	81	47.150	18	2.254	-	2.254
G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa	255.948	232.320	91	21.671	8	1.957	-	1.957
Agrupación Parlamentaria Vox Navarra	222.936	132.633	59	7.898	4	82.405	-	82.405
Total	3.067.551	2.848.644	93	126.628	4	92.590	1.179	91.411

⁴ En el ejercicio 2024 siete formaciones políticas reciben asignaciones económicas durante todo el ejercicio, mientras que en ejercicio 2023 percibieron desde el 16 de junio.

⁵ Traspaso a los partidos políticos

Por otro lado, indicamos que la fiscalización de las cuentas de las formaciones políticas se atribuye al Tribunal de Cuentas.

Asimismo, hemos revisado la ejecución de las siguientes partidas presupuestarias y su variación respecto al ejercicio anterior:

Concepto	ORN 2023	ORN 2024	%Variación 2024/2023
Convenio Universidad de Navarra	13.405	12.600	-6
Convenio Universidad Pública de Navarra	102.915	86.582	-16
Otros convenios	33.144	21.336	-36

Del análisis de la muestra indicada hemos observado que el convenio regulador de las ayudas no detalla suficientemente algún aspecto relativo a la justificación de la subvención percibida. Se trata, fundamentalmente, de la naturaleza de los gastos elegibles y la comunicación de las modificaciones sustanciales del objeto de la subvención.

Como resultado de nuestro trabajo de fiscalización, además de lo ya indicado sobre esta materia en el epígrafe “Seguimiento de recomendaciones” de este informe, *recomendamos anexar a los respectivos convenios reguladores de las ayudas, la “guía de justificación documental de las actividades subvencionadas por el Parlamento” elaborada por el servicio de Intervención y Asuntos Económicos, que detalla el proceso de justificación que debe observar el beneficiario.*

4.2.4 Contratación

Hemos revisado el procedimiento de adjudicación y, en su caso, la ejecución de los siguientes contratos:

Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe Licit. (IVA exc.)	Nº licitadores	Importe adj. (IVA exc.)
Servicios de fotografía ⁶	Abierto	26.160	2	24.920
Servicios audiovisuales	Negociado sin convocatoria de licitación	82.880	1	82.880
Suministro, instalación, puesta en marcha y soporte de una solución de seguridad perimetral	Abierto	115.000	2	106.572
Suministro de equipamiento para el sistema de audiovisuales	Simplificado	25.000	2	17.200

En general, los expedientes de los contratos señalados se han tramitado conforme a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y al Reglamento económico-financiero del Parlamento. Los gastos derivados de los mismos están aprobados, fiscalizados, justificados, correctamente contabilizados y abonados en los plazos establecidos en la normativa, si bien señalamos lo siguiente:

- En los pliegos referidos al *suministro, instalación, puesta en marcha y soporte de una solución de seguridad perimetral* no se concretan en los criterios de adjudicación la valoración de los subcriterios.
- No se ha establecido en los pliegos ninguna condición especial de ejecución, no constando en el expediente los motivos que justifiquen su no inclusión.
- No se deja constancia en los expedientes de la razonabilidad de la determinación del valor estimado del contrato.

⁶ Revisada ejecución

- Si bien en los expedientes analizados no han influido en la elección del adjudicatario, la fórmula empleada para valorar las ofertas asigna puntuación incluso en ausencia de una rebaja en el precio.

Recomendamos, además de lo ya indicado sobre esta materia en el epígrafe “Seguimiento de recomendaciones” de este informe lo siguiente:

- *Definir con precisión, detalle y concreción técnica los subcriterios cualitativos de adjudicación en los pliegos.*

- *Establecer en los pliegos fórmulas de valoración económica que eviten otorgar puntos a las ofertas que igualen el importe de licitación.*

4.2.5 Ingresos por transferencias corrientes y de capital

Los ingresos por transferencias corrientes y de capital ascendieron, respectivamente, a 15,34 y 0,85 millones, representan el 99 por ciento del total de ingresos y su grado de ejecución ha sido del 100 por ciento. Su comparativa con los ingresos del ejercicio 2023 se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	DRN 2023	DRN 2024	%Var. 2024/2023
Transferencias corrientes	14.934.902	15.335.809	3
Transferencias de capital	758.200	853.200	13

Hemos verificado que la información presupuestaria es coherente con la que consta en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

ANEXO. ORGANIGRAMA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA



